

**RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA  
EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS Y/O FACTURAS  
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

<b>Nº SISPAD</b>
77313306119

<b>ROL ÚNICO TRIBUTARIO</b>
80.822.800-9

**IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:**

<b>Nombre o Razón Social</b>	:	ROVEGNO Y COMPAÑIA LIMITADA
<b>Domicilio Casa Matriz</b>	:	AV. PALMIRA ROMANO NORTE N° 1
<b>Comuna</b>	:	LIMACHE
<b>Domicilio Sucursal</b>	:	*****
<b>Comuna</b>	:	*****
<b>Actividad Comercial</b>	:	ESTACION DE SERVICIO, COMPRAVTA VEHICULOS, MINIMARQUET, VTA Y DISTRIB.DE COMBUSTIBLES.
<b>Nombre del Rep. Legal:</b>	:	GIANCARLO ROVEGNO MI
<b>Rut Rep. Legal</b>	:	7.600.828-0

QUILLOTA, 09 de Julio del 2013

**HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:**

**RES. EX. UQU.05.00 N° 77313020661.-**

**VISTOS:** La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquina (s) registradora (s), en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por el contribuyente identificado precedentemente, y

**CONSIDERANDO:**

1) Que el Contribuyente, mediante la solicitud presentada el **17.06.2013**, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionará en su establecimiento ubicado en **AV. PALMIRA ROMANO NORTE N° 1**, Comuna de **LIMACHE**.

MAQUINAS REGISTRADORAS				RES. EX. DE LA DIRECCION NACIONAL DEL S.I.I. QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA REGISTRADORA	
MARCA	MODELO	SERIE Nº	FOLIO AUTOADHESIVO FISCAL	Nº DE CAJA	RES.EX. Y FECHA
TOWA	AL-400	7110461	170166	1	4543 del 17.11.2010
TOWA	AL-400	7110490	170170	2	4543 del 17.11.2010
*****	*****	*****	*****	*****	*****

2) Que, la referida máquina registradora se encuentra autorizada por la Dirección Nacional, previo bloqueo y/o inutilización de las siguientes teclas y/o funciones:

a) Tecla SHFT	Se usa para cambiar entre departamentos en las teclas de departamentos.
b) Tecla TAX	Se utiliza para añadir una cantidad de impuestos a las ventas de acuerdo a la frecuencia programada para esta tecla.
c) Tecla HOLD	Se usa para mantener la transacción actual por un cajero temporalmente.
d) Tecla CANCEL	Se utiliza para cancelar la transacción actual.
e) Tecla -	Se usa para sustraer una cantidad de un artículo.
f) Tecla RTN	Se usa para devolver un producto.
g) Tecla VOID	Se utiliza para anular un artículo que ha entrado o una transacción que se hizo.
h) Tecla PO	Se usa para registrar las cantidades de efectivo sacados de la gaveta de dinero y que no es parte de una venta (egresos).
j) Tecla RA	Se usa para registrar el dinero recibido a cuenta (ingresos).
k) Tecla # ST	Permite ingresar un número de referencia (9 dígitos) que se imprime en el recibo (N° de socio, o teléfono, o N° de cheque) y además, sirve para que aparezca el subtotal en pantalla.

3) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "**INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**", consignado en anexo adjunto a esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, Letra B, N° 5, del Código Tributario. Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825, Circular N° 50 del 28.08.98, la Resolución N° 157 del 16 de Enero de 1987, sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:**  
**HA LUGAR** a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas y facturas, por medio de máquinas registradora (s) indicada (s) en el considerando 1°.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "**INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**", consignado en anexo adjunto a esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse el autoadhesivo entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

En relación a la documentación emitida a través del dispositivo autorizado, se solicita al contribuyente que comunique a sus clientes que, para una duración óptima de su boleta, se recomienda resguardar este vale en un lugar fresco, seco y a resguardo de la luz y componentes químicos, con el fin de que pueda ser utilizada para ejercer sus derechos, en particular el uso de la garantía de los productos adquiridos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**  
**"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"**  
SEGUN RES.EX. N° 321 DEL 02.03.1999

ROBINSON ROJAS CASTAÑEDA  
JEFE DE UNIDAD (s) - QUILLOTA

papb

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contribuyente
- Archivo Unidad